



RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada “UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL” ubicado Calle 79 No 16-32

1 de 29

HOJA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CHAPINERO.

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto Distrital 310 de 2022, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en la parte 6ª del Decreto 1075 de 2015, se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el artículo 2.6.3.1. del citado Decreto 1075 de 2015 define la naturaleza y condiciones de las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, señalando: “Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.
2. Obtener el registro de los programas de que trata el presente Título.”

El artículo 2.6.3.2. del Decreto 1075 de 2015 reza: “Licencia de funcionamiento. Se entiende por licencia de funcionamiento el acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en educación autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada.

La licencia de funcionamiento se otorgará por tiempo indefinido, sujeta a las condiciones en ella establecidas.

PARÁGRAFO 1. Para todos los efectos, la autorización oficial otorgada a las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano bajo la vigencia del Decreto 114 de 1996, hará las veces de la licencia de funcionamiento de que trata el presente Título.

PARÁGRAFO 2. La personería jurídica de las instituciones de educación superior otorgada por el Ministerio de Educación Nacional sustituye la licencia de funcionamiento de que trata este artículo.

RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32 HOJA

2 de 29

Que en relación con los programas de formación el Decreto 1075 de 2015, establece:

"ARTÍCULO 2.6.4.1. Programas de formación. Las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica.

Los programas de formación laboral tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientos (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia.

Los programas de formación académica tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta (160) horas.

PARÁGRAFO 1. Cuando el programa exija formación práctica y la institución no cuente con el espacio para su realización, deberá garantizar la formación mediante la celebración de convenios con empresas o instituciones que cuenten con los escenarios de práctica.

PARÁGRAFO 2. Las instituciones de educación superior, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, pueden ofrecer los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano de que trata este Título. Para ello deben registrar cada programa previamente ante la secretaria de educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se desarrollará, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.6.4.8. de este Decreto.

ARTÍCULO 2.6.4.3. CERTIFICADOS DE APTITUD OCUPACIONAL. Las instituciones autorizadas para prestar el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano solamente expedirán certificados de aptitud ocupacional a quien culmine satisfactoriamente un programa registrado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 90 de la Ley 115 de 1994, los certificados de aptitud ocupacional son los siguientes:



RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

3 de 29

1. Certificado de técnico laboral por competencias. Se otorga a quien haya alcanzado satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral.

2. Certificado de conocimientos académicos. Se otorga a quien haya culminado satisfactoriamente un programa de formación académica debidamente registrado. (...)

ARTÍCULO 2.6.4.4. REQUISITOS PARA INGRESAR A LOS PROGRAMAS. Son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano los que señala cada institución de acuerdo con el programa que va a desarrollar y el perfil ocupacional de egreso.
(...)

ARTÍCULO 2.6.4.6. Registro de los programas. Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro.

PARÁGRAFO. Los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de idiomas ofrecidos por **las instituciones de educación superior requieren del registro de que trata este Título. Las instituciones de educación superior que hayan obtenido certificación de alta calidad no requerirán llevar a cabo este procedimiento**, sin embargo, deberán informar a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se ofrece y desarrolla el programa, con el fin de que esta realice el registro correspondiente en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET. (Subrayado y en negrilla fuera de texto)

Los programas de idiomas ofrecidos por las instituciones de educación superior dentro de la estructura curricular de sus programas de educación superior no requerirán registro alguno

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.6.4.7. el Decreto 1075 de 2015: El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32 HOJA

4 de 29

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo."

Que en el Artículo 2.6.4.8. del Decreto 1075 de 2015, se establecen los requisitos para el registro de los programas, de las instituciones prestadoras del servicio educativo para trabajo y el desarrollo humano.

Que el decreto 1075 de 2015, dispone en su artículo 2.6.6.9. Referencia internacional. Las instituciones prestadoras del servicio educativo que ofrezcan programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de idiomas deberán referenciar sus programas con los niveles definidos en el "Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación".

Que a través del Decreto 310 de julio 29 de 2022, fue modificada la estructura, organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que particularmente en el Artículo 16 del citado Decreto, se instituyeron las funciones que deben ejercer las direcciones locales de educación, entre ellas la contenida en el Literal P, que establece:

"Atender los trámites de expedición o modificación de las licencias de funcionamiento para instituciones educativas privadas y para Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expedir los actos administrativos sobre la materia" (Negrillas fuera de texto original).

La Institución de Educación Superior Universidad Pedagógica Nacional mediante radicado F-2022-265078 de 29 de noviembre de 2022, realiza solicitud renovación de registro de programas Conocimientos académicos en las áreas de idiomas de inglés y francés a la Dirección Local de Educación de Chapinero.

Que mediante radicado S-2023-82791, La Dirección Local de Chapinero, Respuesta Solicitud de a Asesoría Metodología a Distancia y/o con estrategia de educación virtual reglamentados por la Resolución 015177 02 de agosto del 2022.

Que mediante radicado E-2022-220669 la institución de educación superior allega alcance al radicado F-2022 265078 renovación Registro de Programas Registro Programa Ingles en la modalidad Virtual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

5 de 29

Que mediante radicado S-2023-82791, la Dirección Local de educación de Chapinero convocó a una mesa de trabajo a la Universidad Pedagógica Nacional a una reunión el día 6 de marzo de 2023 a las 2:30 pm, con el fin de analizar los documentos aportados y determinar fecha de entrega de los requisitos citados.

Para esta atención acudieron las profesionales Mirna Montealegre de la Dirección Inspección y Vigilancia y María Elsa Sisa Blanco Profesional de Apoyo Dirección Local de Chapinero.

Que mediante radicado E-2023-55502, La Universidad Pedagógica Nacional remite oficio donde allega ajustes indicados por La Dirección Local de Educación de Chapinero en reunión presencial celebrada el 6 de marzo, con el propósito de lograr renovación de registro dada la vigencia de la resolución SED No.02030 de 2018, para ellos adjunta documentos con programas de renovación e información de personal a detalle.

•Documento presentado a la Secretaría de Educación Distrital para la renovación del registro de sus programas académicos, según lo contemplado en el decreto 1075 de 2015.

•Planilla de tutores UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CENTRO DE LENGUAS allega alcance al radicado F-2022 265078 renovación Registro de Programas Registro Programa Inglés en la modalidad Virtual.

Que mediante radicado E-2023-76234, el establecimiento educativo Universidad Pedagógica Nacional informa que los programas de alemán, italiano y español para extranjeros no van a ser renovados.

Que mediante radicado S-2023-193828, el equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de educación anuncia VISITA ADMINISTRATIVA para el viernes 2 de junio de 2023 a partir de las 8:00 a.m., en el inmueble ubicado en la Calle 79 No 16 – 32.

Que mediante radicado SIGA I-2023-87575 de 2 de agosto de 2023, se remitió consulta jurídica sobre actos administrativos en los que no se resuelven recursos de apelación.

Que, en consecuencia, desde el área jurídica de esta Dirección Local de Educación se recibió **CONCEPTO TECNICO PEDAGÓGICO** proveniente del Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la D.L.E. Chapinero con el radicado No. I-2023-94705 de 22-08-2023, en el siguiente sentido:

CONSIDERACIONES PARA EL CONCEPTO.

"La Institución de Educación Superior Universidad Pedagógica Nacional en representación de su Directora del Centro de Lenguas Mónica Liliana Monroy Guzmán identificada con C.C. 52.085.001 inicialmente mediante los radicados F-2022-265078, y E-2023-55502 solicitó el registro de programas de Conocimientos Académicos en el Área de Idiomas Inglés y Francés, en los cuales soporta su requerimiento con los documentos de estructura y contenidos curriculares de los programas, de acuerdo con las exigencias de los Artículos 2.6.4.6. "Registro de los programas" y 2.6.4.8. "Requisitos para el registro de los programas" del Decreto 1075 de 2015.

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CHAPINERO

Carrera. 27 A N° 40 A-28
Teléfono 2442646





RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

6 de 29

Es de señalar que este despacho, una vez analizada la información aportada por la institución y el concepto del Equipo de Inspección, Vigilancia y Supervisión de la Localidad de Chapinero, encuentra que la Universidad Pedagógica Nacional, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal para obtener la renovación de los programas de Conocimientos Académicos en idiomas de inglés y francés, los cuales se realizaron mediante radicados sigas de la siguiente manera:

FECHA	RADICADO DE INGRESO	RADICADO DE RESPUESTA	ASUNTO
27/10/2022	E-2022-190033	S-2023-8772	consulta requisito de renovación registro de programas IETDH-requisitos para renovar registros de programas U. Pedagógica
29/11/2022	F-2022-265078	S-2023-82791	Radicado desde el FUT. Tipo ciudadano solicitante: Instituciones. Trámite: REGISTRO/RENOVACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO. Punto local de educación = 2202 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CHAPINERO, Dirección de educación = CL 79 #16-32. El usuario adjuntó 5 archivos.
30/03/2023	E-2023-55502	S-2023-193828	Renovación registro programa de idiomas
12-05-2023	E-2023-76234	S-2023-193828	Renovación registro programas idiomas inglés y francés Centro de Lenguas Universidad Pedagógica
30/03/2023 12-05-2023	E-2023-76234 E-2023-55502	S-2023-195310	el 31 de mayo de 2023 se emite respuesta e-2023-55502; E-2023-76234, comunicándole sobre la visita administrativa para seguir el proceso renovación registro programas de inglés y francés- se adjunta formato de pauta.

Por tanto, luego de la solicitud de renovación de programas, mediante oficio, y en reunión sostenida con la Institución de Educación Superior el 06 de marzo 2023, el Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Chapinero les solicitó la realización de ajustes a la propuesta de renovación, en consideración a que luego de la revisión de la estructura de los programas descritos en la solicitud, era necesario clarificar y ajustar los costos por niveles y por idioma, el perfil de los docentes solicitados, las sedes de la Universidad definidas para la operación de los programas a registrar y aclarar si se incluiría la modalidad a Distancia.

RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32 HOJA 7 de 29

Esta Solicitud, fue subsanada el 30 de marzo de 2023 mediante el radicado E-2023-55502 con el fin de continuar con el proceso solicitado de la renovación de Programas de Conocimientos Académicos en Inglés y Francés, de conformidad con el Artículo 2.6.4.6. 2.6.4.8. "Requisitos para el registro de los programas" del Decreto 1075 de 2015, y en la cual se presentaron los programas con los ajustes y los respectivos soportes.

Ahora Bien, es de señalar que la Institución de Educación Superior Universidad Pedagógica Nacional, al poseer esta naturaleza, se le da aplicabilidad a lo establecido en el Parágrafo 2°, Artículo 2.6.3.2. "Licencia de funcionamiento" del Decreto 1075 de 2015, en el cual se establece lo siguiente: "La personería jurídica de las instituciones de educación superior otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, sustituye la licencia de funcionamiento de que trata este artículo.", documento que fue aportado al momento del registro de programas, y que nuevamente se presentó junto a la presente solicitud de renovación.

Así mismo, cuenta con acreditación de alta calidad institucional, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional el 12 de agosto de 2021 mediante la Resolución 014621 de 2021 del MEN y con una vigencia de acreditación de seis (6) años; por lo cual, se da aplicabilidad al Parágrafo del Artículo 2.6.4.6. "Registro de los programas" del Decreto 1075 de 2015, en el cual se establece lo siguiente: "Los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de idiomas ofrecidos por las instituciones de educación superior, requieren del registro de que trata este Título. Las instituciones de educación superior que hayan obtenido certificación de alta calidad no requerirán llevar a cabo este procedimiento, sin embargo, deberán informar a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se ofrece y desarrolla el programa, con el fin de que esta realice el registro correspondiente en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET."

Conforme con lo anterior, al realizar el registro de los programas del que trata el artículo en mención, obedece a cumplir con la información requerida para el registro de los programas en la Plataforma del Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -SIET- que requiere tanto el número del acto administrativo en el cual se realiza el registro, como el cargue de la copia del acto administrativo mediante el cual se da el aval para la prestación del servicio educativo; razón por la cual se realiza el Registro de Programas mediante acto administrativo y el registro de cada uno de los niveles a renovar en la Plataforma.

En Correspondencia con el Parágrafo 2 del Artículo 2.6.4.1. "Programas de formación" del mencionado Decreto que determina que "Las instituciones de educación superior, de acuerdo con lo establecido en sus

RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

8 de 29

estatutos, pueden ofrecer los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano de que trata este Título. Para ello deben registrar cada programa previamente ante la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se desarrollará, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.6.4.8. de este decreto." Por lo cual, la Institución de Educación Superior, mediante el Acuerdo 023 del 20 octubre de 2022 del Consejo Superior de La Universidad Pedagógica Nacional y mediante Acuerdo 015 del 2005 se crea el "Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional" como una unidad académica adscrita a la Facultad de Humanidades "con la función de apoyar la realización, socialización y consolidación de las actividades de extensión y proyección social del Departamento de Lenguas. (...)

Que, desde su creación el Centro de Lenguas ha formado en programas académicos de lenguas y ha contribuido con la proyección social de la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la enseñanza y la generación de alianzas, fortaleciendo los procesos comunicativos, ampliando los horizontes culturales y las opciones de acceso al conocimiento."

Por lo cual, se anexa el Acuerdo N° 023 (20 de octubre de 2022) emitido por la Universidad Pedagógica nacional" Por el cual se establece el procedimiento para la operación de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la Universidad Pedagógica Nacional.

Una vez establecidas estas claridades de la solicitud, se procedió a realizar la revisión documental presentada por la Institución para la renovación de los programas de conocimientos académicos, donde se pudo constatar que cumple a cabalidad con los requisitos de los Artículos 2.6.4.6. "Registro de los programas" y 2.6.4.8. "Requisitos para el registro de los programas" del Decreto 1075 de 2015. de la siguiente manera:

- *Proyecto Educativo Institucional - PEI. Según lo establecido en los numerales 3.1 y 3.8 del Decreto 4904 de 2009, y estructura académica de cada uno de los programas.*
- *Presenta Certificado de Existencia de representación Legal emitida por el Ministerio de Educación Nacional con fecha del 16 de junio de 2022, donde se reconoce al Rector Alejandro Álvarez Gallego como Representante Legal de la Institución.*
- *Presenta el Decreto 1931 de 1979, "Por el cual se aprueban los estatutos de la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá.*
- *Presenta Resolución 02030 del 15 de mayo de 2018 de renovación de programas para la sede reconocida en la Calle 79 No. 16-32.*
- *Presenta Resolución 014621 de 2021 con una vigencia de seis (6) años donde otorga acreditación de alta calidad institucional, emitida por el Ministerio de Educación Nacional el 12 de agosto de 2021; dando cumplimiento así al Artículo 6 de la Ley 1651 de 2013.*
- *Hace referencia en los contenidos a impartir y perfil del egresado, teniendo como referente el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, para cada uno de los idiomas ofertados.*



RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

9 de 29

- Establece días y horarios de funcionamiento de los Programas en modalidad presencial
- Presenta como Directora de la sede a la señora: Mónica Liliana Monroy Guzmán identificada con C.C. 52.085.001, con título Licenciada en Educación Básica.
- Se remite Concepto Sanitario Favorable mediante acta SB06N008149 para la sede ubicada en Calle 79 # 16-32 emitida el 10 de mayo de 2023 por parte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
- Proyección de Estudiantes para atender por año y por programa en línea de tiempo de cinco (5) años, donde se discriminan los ingresos esperados por costo total de programa por estudiante versus el costo total de operación del programa por año.
- Presenta Contrato de arrendamiento prorrogable, con el otrosí No. 7, al contrato de arrendamiento 363 de 2005, entre el señor ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO identificado con C.C. 79.140.325 de Bogotá, en calidad de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional y MERCY ESTHER MESA CAMPOS identificada con la C.C. No. 41.603.511 como arrendadora; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA-Se modifica parcialmente la cláusula segunda-DURACION la cual quedara de la siguiente manera: La duración de la prórroga del contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo vigente y hasta el 30 de junio de 2023.

SEGUNDA-Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes.

- Presenta Certificación del PEGRCC en la plataforma SURE con un avance en su diligenciamiento para las jornadas:
 - ✓ Diurna: 83,30%
 - ✓ Nocturna: 80,58%
 - ✓ Fines de Semana: 83,30%*En consulta realizada el 1 de junio de 2023.*
- El Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica comunica a la Dirección Local de Chapinero, que los programas 15560 - Conocimientos Académicos en Alemán, 15561- Conocimientos Académicos en Español, y 43507 - Conocimientos Académicos en Italiano registrados con sus códigos en el SIET **no obedece el proceso de renovación** toda vez que la institución ha decidido no continuar con su oferta en tanto en la actualidad los mencionados programas no cuentan con una demanda sustancial.

Por tanto, se emite concepto técnico **favorable** para la renovación de programas de Conocimientos académicos en el área de idiomas en Inglés para los niveles "A1- A2", "B1"y "B2", y Francés en los niveles "A1- A2","B1" y "B2"; toda vez que la documentación presentada se ajusta a lo establecido en la Parte 6 "Reglamentación De La Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano" del Decreto 1075 de 2015, de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

10 de 29

HOJA

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CÓDIGO O C.N.O.	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	VIGENCIA	METODOLOGÍA Y HORARIO	CERTIFICADO O A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS A1-A2	No Aplica	160	Diurna Nocturna y Fines de Semana	Saber leer y escribir	\$1.536.600	Cinco (5) años	Presencial	Certificado en Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A1-A2
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS B1	No Aplica	240	Diurna Nocturna y Fines de Semana	Conocimientos hasta A2	\$2.304.900	Cinco (5) años	Presencial	Certificado en Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B1
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS B2	No Aplica	240	Diurna Nocturna y Fines de Semana	Conocimientos hasta B1	\$2.304.900	Cinco (5) años	Presencial	Certificado en Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B2
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS A1-A2	No Aplica	240	Diurna Nocturna y Fines de Semana	Saber leer y escribir	\$2.304.900	cinco (5) años	Presencial	Certificado en Conocimientos Académicos en Francés Nivel A1-A2
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS B1	No Aplica	160	Diurna Nocturna y Fines de Semana	Conocimientos hasta A2	\$1.536.600	cinco (5) años	Presencial	Certificado en Conocimientos Académicos en Francés Nivel B1
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS B2	No Aplica	240	Diurna Nocturna y Fines de Semana	Conocimientos hasta B1	\$2.304.900	cinco (5) años	Presencial	Certificado en Conocimientos Académicos en Francés Nivel B2

RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32 HOJA 11 de 29

DEL CONCEPTO TÉCNICO PEDAGÓGICO

"Por tanto, se emite concepto técnico favorable para la renovación de programas de Conocimientos académicos en el área de idiomas en Inglés para los niveles "A1- A2", "B1"y "B2", y Francés en los niveles "A1- A2", "B1" y "B2"; toda vez que la documentación presentada se ajusta a lo establecido en la Parte 6 "Reglamentación De La Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano" del Decreto 1075 de 2015"

Que posteriormente, desde el área jurídica se recibió oficio con el No. I-2023-94705 de 22-08-2023, con informe de evaluación de la solicitud y el consecuente concepto Técnico Pedagógico emitido por el profesional del equipo local de inspección y vigilancia a cargo del asunto; en consecuencia, se realizó la verificación de la legalidad de la Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" evidenciándose la siguiente información:

No. RES	FECHA	RESUELVE				
02030	22 de agosto de 2013	ARTICULO PRIMERO: Autorizar por el término de cinco (5) años contados a partir de la resolución el registro de programas de formación académica en el área de idiomas que a continuación se relacionan a la institución de educación superior denominada UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ubicada en la calle 79 No 16-32, en la modalidad de Educación para el trabajo y desarrollo humano en jornada diurna nocturna y sabatina.				
		Reg. No	Nombre del programa y del nivel	Intensidad horaria	Valor del programa	Certificado de aptitud ocupacional
		02030-1	INGLES NIVELES: A1, básico 1 y 2 A2, básico 3 B1, intermedio 1 y 2 B2, Intermedio 2 avanzado conversacional	160 horas 240 horas 400 horas 640 horas	\$3.757.600.00	Conocimientos académicos
02030-2	FRANCES E ITALIANO NIVELES: A1, básico 1 y 2 A2, básico 3 B1, intermedio 1 y 2 B2, Intermedio 2 avanzado conversacional	100 horas 200 horas 388horas 575 horas	\$2.218.200.00	Conocimientos académicos		



RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

12 de 29

		02030-3	ALEMAN NIVELES 1 y 2 3 y 4 5 y 6 7 y 8	160 horas 240 horas 480 horas 640 horas	\$3.757.600.00	Conocimientos académicos	
		02030-4	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS A1, Ciclos 1, 2, 3 y 4 A2, Ciclos 1, 2, 3 y 4 B1, Ciclos 1, 2, 3 y 4 B2, Ciclos 1, 2, 3 y 4	160 horas 320 horas 480 horas 640 horas	\$7.380.300.00	Conocimientos académicos	
020 028	5 de abril de 2017	<p>Por la cual se modifica parcialmente la resolución 020 del 22 de agosto del 2013 que autorizó registro de programas en el área de idiomas, a la institución de educación SUPERIOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo PRIMERO de la Resolución No 02030 del 22 de agosto del 2013 de la Secretaría de Educación del Distrito, por la cual se otorga el registro de programas en el área de idiomas, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 1.1 Autorizar por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el registro de los programas de formación académica en el área de idiomas, relacionados en este artículo, a la institución de educación superior denominada UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ubicada en la calle 79 N° 16-32 teléfono 217 33 27, correo electrónico centrodelenguas@pedagógica.edu.co, con Nit 899.999.124 representada legalmente por el (la) Rector JUAN CARLOS OROZCO CRUZ quién se identifica con C.C 93.335.090.</p>					
		Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL	
		02030-1	INGLES: Niveles: A1, básico 1 y 2 A2, básico 3 B1, intermedio 1 y 2 B2, Intermedio 3 avanzado conversacional	160 horas 240 horas 400 horas 640 horas	\$3.757.600.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS.	
		02030-2	FRANCES Niveles: A1, básico 1 y 2 A2, básico 2 B1, intermedio 1 y 2	100 horas 200 horas 388 horas 575 horas	\$2.218.200.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

13 de 29

HOJA

		B2,avanzado conversacional			
02030-3	ALEMAN Niveles: 1 y 2 3 y 4 5 y 6 7 y 8	160 horas 240 horas 480 horas 640 horas	\$3.757.600.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ALEMÁN.	
02030-4	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS A1, Ciclos 1, 2, 3 y 4 A2, Ciclos 1, 2, 3 y 4 B1, Ciclos 1, 2, 3 y 4 B2, Ciclos 1, 2, 3 y 4	160 horas 320 horas 480 horas 640 horas	\$7.380.300.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ESPAÑOL	
	ITALIANO Niveles A1, básico 1 y 2 A2, básico 2 B1, intermedio 1 y 2 B2,Avanzado y conversacional	100 horas 200 horas 388 horas 575 horas	\$2.218.200.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ITALIANO	

020 034	16 de mayo del 2017	<p>Por la cual se corrige la resolución 02028 del 5 abril del 2017 que modificó la resolución 02030 del 22 de agosto del 2013 mediante la cual se autorizó a los programas en el área de idiomas, a la institución de educación superior denominada UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo PRIMERO de la Resolución número 02028 del 5 de abril del 2017, el Artículo Primero de la resolución número 02030 del 22 de agosto de 2013, por la cual se otorga el registro a los programas en el área de idiomas a la institución de educación superior denominada UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, el cual quedará así</p> <p>"ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar por el término de 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el registro de los programas de formación académica en el área de idiomas, relacionados en este artículo, a la institución de educación superior denominada UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ubicada en la calle 79 No 16- 32 ,, teléfono 217 33 21 correo electrónico centrodelenguas@pedagogica.edu.co, con Nit 899.999.124 representada legalmente por el (la) Rector JUAN CARLOS OROZCO CRUZ quién se identifica con C.C 93.335.090.Asi:</p>
----------------	----------------------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

14 de 29

Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
02030-1	INGLES: Niveles:		\$3.757.600.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS.
	A1, básico 1 y 2	160 horas		
	A2, básico 3	240 horas		
	B1, intermedio 1 y 2	400 horas		
	B2, Intermedio 3 avanzado conversacional	640 horas		
02030-2	FRANCES Niveles:		\$2.218.200.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS.
	A1, básico 1 y 2	100 horas		
	A2, básico 2	200 horas		
	B1, intermedio 1 y 2	388 horas		
	B2, avanzado conversacional	575 horas		
02030-3	ALEMAN Niveles:		\$3.757.600.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ALEMÁN.
	1 y 2	160 horas		
	3 y 4	240 horas		
	5 y 6	480 horas		
	7 y 8	640 horas		
02030-4	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	160 horas	\$7.380.300.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ESPAÑOL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

15 de 29

		A1, Ciclos 1, 2, 3 y 4			
		A2, Ciclos 1, 2, 3 y 4	320 horas		
		B1, Ciclos 1, 2, 3 y 4	480 horas		
		B2, Ciclos 1, 2, 3 y 4	640 horas		
	02030-5	ITALIANO Niveles		\$2.218.200.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ITALIANO
		A1, básico 1 y 2	100 horas		
		A2, básico 2	200 horas		
		B1, intermedio 1 y 2	388 horas		
		B2, Avanzado y conversacional	575 horas		

<u>020 111</u>	<u>18 de diciembre del 2017</u>	<p>Por la cual se corrige la resolución No 020 034 del 16 de mayo del 2017 que modificó la resolución 02030 del 22 de agosto de 2013 mediante la cual se autorizó el registro de programas en el área de idiomas a la institución de educación superior denominada diversidad Pedagógica Nacional.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo PRIMERO de la resolución número 020 034 del 16 de mayo del 2017 modificando el artículo primero de la resolución No 02030 del 22 de agosto del 2013, por la cual se otorga el registro de los programas en el área de idiomas, a la institución de educación superior denominada UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL el cual quedará así</p> <p>"ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar por el término de 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el registro de los programas de formación académica en el área de idiomas, relacionados en este artículo, a la institución de educación superior denominada UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ubicada en la calle 79No 16- 32 ,, teléfono 217 33 21 correo electrónico centrodelenguas@pedagogica.edu.co, con Nit 899.999.124 representada legalmente por el (la) Rector JUAN CARLOS OROZCO CRUZ quién se identifica con C.C 93.335.090.Así:</p> <p>1.1 INGLÉS</p>			
Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL	



RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

16 de 29

02030-1	INGLES: Niveles:		\$3.757.600.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLES .
	A1, básico 1 y 2	160 horas		
	A2, básico 3	240 horas		
	B1, intermedio 1 y 2	400 horas		
	B2, Intermedio 3 avanzado conversacional	640 horas		
	TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA	1.440		
	1.2 FRANCÉS			
Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
02030-2	FRANCÉS Niveles:		\$2.218.200.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS.
	A1, básico 1 y 2	100 horas		
	A2, básico 2	200 horas		
	B1, intermedio 1 y 2	388 horas		
	B2, avanzado conversacional	575 horas		
TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA	1463			
1.3 ALEMAN				



RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

17 de 29

Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
02030-3	ALEMAN Niveles: 1 y 2	160 horas	\$3.757.600.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ALEMÁN.
	3 y 4	240 horas		
	5 y 6	480 horas		
	7 y 8	640 horas		
	TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA	1520		

1.4 ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
02030-4	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS A1, Ciclos 1, 2, 3 y 4	160 horas	\$7.380.300.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ESPAÑOL
	A2, Ciclos 1, 2, 3 y 4	320 horas		
	B1, Ciclos 1, 2, 3 y 4	480 horas		
	B2, Ciclos 1, 2, 3 y 4	640 horas		
	TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA	1600		

1.5 ITALIANO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

18 de 29

Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
02030-5	ITALIANO Niveles		\$2.218.200.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ITALIANO
	A1, básico 1 y 2	100 horas		
	A2, básico 2	200 horas		
	B1, intermedio 1 y 2	388 horas		
	B2, Avanzado y conversacional	575 horas		
TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA	1263			
SIGA E-2018-739971	2 de mayo de 2018	Solicitud de renovación de programas		
02030	15 de mayo del 2018	<p>Registro de programas de formación académica en idiomas a la institución de educación superior denominada Universidad Pedagógica Nacional ubicada en la calle 79 N° 16-32 de la localidad de Chapinero.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO- RENOVCIÓN REGISTRO DE PROGRAMAS: Autorizar por el término de cinco(5) años, contados a partir de la fecha ejecutoria de la presente resolución, la renovación del registro a los programas de formación académica en el área de idiomas, relacionados en este artículo, a la institución de educación superior denominada Universidad Pedagógica Nacional ubicada en la calle 79No 16- 32, teléfono 217 33 21 , correo electrónico centrodelenguas@pedagógica.edu.co, con Nit 899.999.124 representada legalmente por el (la) Rector JUAN CARLOS OROZCO CRUZ quién se identifica con C.C 93.335.090.Así:</p> <p>1.1 INGLES</p>		
Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
02030-1	INGLES: Niveles:		\$4.923.873.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLES .
	A1, básico 1 y 2	160 horas		

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CHAPINERO
Carrera. 27 A N° 40 A-28
Teléfono 2442646





RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

19 de 29

HOJA

	A2, básico 3	240 horas		
	B1, intermedio 1 y 2	400 horas		
	B2, Intermedio 3 avanzado conversacional	640 horas		
	TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA	1.440		

1.2 FRANCÉS

Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
02030-2	FRANCÉS Niveles:		\$3.692.905.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS.
	A1, básico 1 y 2	100 horas		
	A2, básico 2	200 horas		
	B1, intermedio 1 y 2	388 horas		
	B2, avanzado conversacional	575 horas		
	TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA	1463		

1.3 ALEMÁN

Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
---------	---------------------------------	--------------------	--------------------	------------------------------------



RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

20 de 29

02030-3	ALEMÁN Niveles:	160 horas	\$4.923.873.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ALEMÁN.
	1 y 2			
	3 y 4	240 horas		
	5 y 6	480 horas		
	7 y 8	640 horas		
TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA		1520		
1.4 ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS				
Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
02030-4	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	160 horas	\$9.627.908.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ESPAÑOL
	A1, Ciclos 1, 2, 3 y 4			
	A2, Ciclos 1, 2, 3 y 4	320 horas		
	B1, Ciclos 1, 2, 3 y 4	480 horas		
	B2, Ciclos 1, 2, 3 y 4	640 horas		
TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA		1600		
1.5 ITALIANO				
Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL



RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

21 de 29

HOJA

		02030-5	ITALIANO Niveles A1, básico 1 y 2 A2, básico 2 B1, intermedio 1 y 2 B2, Avanzado y conversacional TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA	100 horas 200 horas 388 horas 575 horas 1263	\$3.692.905.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ITALIANO
E-2018-96855	14 de junio de 2018	La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación				
02039	19 de junio de 2018	<p>Por la cual se resuelve el recurso de reposición Interpuesto contra la resolución 02030 del 15 de mayo del 2018 que renovó el registro de programas de formación académica en idiomas, la institución de educación superior denominada Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en la calle 79No 16-32 la localidad de chapinero.</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO- MODIFICACIONES: Modificar los artículos primero y tercero de la resolución 02030 del 15 de mayo del 2018 que en adelante quedará así:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO- RENOVACIÓN REGISTRO DE PROGRAMAS: Autorizar por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha ejecutoria de la presente resolución, la renovación del registro a los programas de formación académica en el área de idiomas, ofertados en la modalidad de Educación para el trabajo y desarrollo humano, por la institución de educación superior denominada UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ubicada en la calle 79 N° 16-32 teléfono 21-17, correo electrónico centrodelenguas@pedagogica.edu.co , con Nit 899.999124-4 representada legalmente por ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ, quién se identifica con CC 16. 347. 657, Así</p> <p>1.1 INGLÉS</p>				
		02030-1	INGLES: Niveles: A1: Básico 1 y 2	80 HORAS POR CURSO 160 ACUMULADAS	\$4.923.873.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS .



RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

22 de 29

			A2: Básico 3	80 HORAS - 240 ACUMULADAS		
			B1: intermedio 1-2-3	800 HORAS POR CURSOS -480- ACUMULADAS		
			B2, Avanzado 3 avanzado- conversacional	80 HORAS POR CURSO - 640 ACUMULADAS		
			TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA	640		

1.2 FRANCÉS

Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
02030-2	FRANCÉS Niveles: A1: Básico 1 y 2	80 HORAS POR CURSO 160 ACUMULADAS	\$3.692.905.00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS.
	A2: Básico 3	80 HORAS - 240 ACUMULADAS		
	B1: intermedio 1- 2-3	80 HORAS - 480 ACUMULADAS		
	B2,avanzado conversacional	80 HORAS POR CURSO - 640 ACUMULADAS		
	TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA	640		

1.3 ALEMAN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

23 de 29

Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
02030-3	ALEMAN Niveles: A1: Básico 1 y 2	80 HORAS POR CURSO 160 ACUMULADAS	\$4.923.873,00	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ALEMÁN.
	A2: Básico 3 intermedio 1	80 HORAS - 320 ACUMULADAS		
	B1: intermedio 2-3	80 HORAS - 480 ACUMULADAS		
	B2:Avanzado conversacional	80 HORAS POR CURSO - 640 ACUMULADAS		
	TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA	640		
ESPAÑOL				
Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
02030-4	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS A1: Básico 1 y 2	80 HORAS POR CURSO 160 ACUMULADAS	\$9.627908	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ESPAÑOL.
	A2: Preintermedio ciclo 1-2	80 HORAS - 320 ACUMULADAS		
	B1: intermedio ciclo 1	80 HORAS POR CURSO - 480 ACUMULADAS		
	B2,avanzado :Ciclo 1-2	80 HORAS POR CURSO - 640 ACUMULADAS		



RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

24 de 29

	TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA	640		
ITALIANO				
Reg. No	NOMBRE DEL PROGRAMA Y DEL NIVEL	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
02030-5	ITALIANO Niveles :	80 HORAS POR CURSO	\$9.627.908	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ITALIANO.
	A1: Básico 1 y 2	160 ACUMULADAS		
	A2: Preintermedio ciclo 1-2	80 HORAS POR CURSO - 320 ACUMULADAS		
	B1: Avanzado conversacional	80 HORAS POR CURSO - 480 ACUMULADAS		
	TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA	640		

PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos de la renovación del registro otorgado, la institución deberá solicitarla con una antelación de 6 meses a la pérdida de su vigencia de lo contrario no podrá admitir nuevos estudiantes para el programa registrado, entendiéndose el tema que la vigencia del registro cuenta a partir de la ejecutoria de la resolución 02030 de 15 de mayo del 2018.

ARTÍCULO TERCERO- REGISTRO EN EL SIET: - Registrar en el sistema de información de la educación para el trabajo y desarrollo humano, si me ha escrito en el artículo primero.

ARTÍCULO SEGUNDO- CONFIRMAR: Confirmar la vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha ejecutoria de la resolución 02030 del 15 de mayo del 2018, de los registros otorgados en la misma.

ARTÍCULO TERCERO- RECURSO DE APELACIÓN: Conceder el efecto suspensivo del recurso de apelación Interpuesto por Claudia Constanza Buitrago Espitia en condición de jefe de la oficina jurídica y representante legal de la Universidad Pedagógica Nacional. Contra la resolución 02030 del 15 de mayo del 2018.

ARTÍCULO CUARTO- remisión de expediente remítase a la dirección de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación distrital el recurso señalado en el artículo tercero de esta resolución, como el expediente original de procedimiento de la solicitud de renovación de registro de programas de formación académica de idiomas presentada

RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

25 de 29

con radicado E-2018-73971 del 2 de mayo del 2018, la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO QUINTO- NOTIFICACIÓN: Notificar la presente resolución al representante legal de la institución o a su apoderado de conformidad con lo establecido en el código de procedimiento administrativo Y de lo contencioso administrativo.

Que, otros documentos obrantes en el expediente, considerados para el estudio de la solicitud, fueron:

- Concepto Sanitario Favorable emitido por la Secretaría Distrital de Salud mediante acta SB06N008149 para la sede ubicada en la calle 79 No 16-32
- Certificado de Existencia y Representación Legal de Institución de Educación Superior UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL con radicación 2023-EE-106813 del 9 de mayo de 2023. emitida por el Ministerio de Educación Nacional con fecha del 31 de agosto de 2021, donde se reconoce al Rector ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO como Representante Legal de la Institución de Educación Superior.
- Resolución 014621 de 12 de agosto de 2021, emanada de Ministerio Nacional de Educación, por medio de la cual se renueva la **Acreditación institucional de Alta Calidad** por el termino de 6 años a la Universidad Pedagógica Nacional con lugar de desarrollo en Bogotá DC.
- Contrato de arrendamiento prorrogable

Que, adelantado el análisis jurídico, y verificada la información aportada por la institución educativa **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** y conforme al concepto técnico pedagógico emitido por la señora **MARIA ELSA SISA BLANCO** Profesional de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Chapinero, se encuentra que el establecimiento educativo referido, cumple con los requisitos para que le sean autorizados la renovación de los registros de los programas de conocimientos académicos en Inglés para los niveles "A1-A2", "B1" y "B2", y Francés en los niveles "A1-A2", "B1" y "B2" de conformidad con lo establecido en los artículos 2.6.4.6. y 2.6.4.7. del Decreto 1075 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto el Director Local de Educación de Chapinero.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – Autorizar por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, la renovación de los registros de los programas de conocimientos académicos en Inglés: para los niveles "A1-A2", "B1 y B2", y Francés en los niveles "A1-A2", "B1" y "B2", a la Institución de



RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32 HOJA 26 de 29

Educación Superior denominada **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**, de naturaleza pública, ubicada en la Calle 79 No 16-32 de la Localidad (02) Chapinero, creada mediante Decreto 197 de 1955-02-01, expedido por el Gobierno Nacional. con Nit 899.999124-4, y que en la actualidad se encuentra representada legalmente por Alejandro Álvarez Gallego identificado con la cedula de ciudadanía N° 79140325, correo electrónico centrodelenguas@pedagógica.edu.co, teléfono 6108000, los programas renovados se desarrollarán con el siguiente detalle:

1.1 CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES A1-A2

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADA	DURACION EN HORAS	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA	CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES A1- A2	Diurna Nocturna y Fines de Semana	160 HORAS	\$1.536.600	Saber leer y escribir	Presencial	Certificado en Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A1 - A2

1.2 CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL B1

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADA	DURACION EN HORAS	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA	CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL B1	Diurna, Nocturna, Fin de semana	240 HORAS	\$2.304.900	Conocimientos hasta A2	Presencial	Certificado en Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B1

1.3 CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL B2

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADA	DURACION EN HORAS	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA	CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL B2	Diurna, Nocturna, Fin de semana	240 HORAS	\$2.304.900	Conocimientos hasta B1	Presencial	Certificado en Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

27 de 29

1.4 CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES A1- A2

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADA	DURACION EN HORAS	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA	CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES A1-A2	Diurna, Nocturna, Fin de semana	240 HORAS	\$1.536.600	Saber leer y escribir	Presencial	Certificado en Conocimientos Académicos en Francés Nivel A1-A2

1.5 CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVEL B1

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADA	DURACION EN HORAS	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA	CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVEL B1	Diurna, Nocturna, Fin de semana	160 HORAS	\$2.304.900	Conocimientos hasta A2	Presencial	Certificado en Conocimientos Académicos en Francés Nivel B1

1.6 CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES B2

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADA	DURACION EN HORAS	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA	CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES B2	Diurna, Nocturna, Fin de semana	240 HORAS	\$2.304.900	Conocimientos hasta B1	Presencial	Certificado en Conocimientos Académicos en Francés Nivel B2

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de la renovación de los registros otorgados, la institución deberá solicitarlos con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento, de lo contrario no podrá admitir nuevos estudiantes para los programas renovados.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, el presente acto administrativo, así mismo, actualizar la información en relación con el cambio de representante legal según certificado de existencia y representación legal expedido el día 9 de mayo de 2023.



RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

28 de 29

HOJA

ARTÍCULO CUARTO: Los programas renovados, podrán ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO: QUINTO PUBLICIDAD. La Institución Superior denominada **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**", deberá mencionar en la publicidad y material informativo sobre los programas que ofrece, el número de resolución de los respectivos registros de renovación de programas y la clase de certificado que va a otorgar.

PARÁGRAFO: Toda publicidad deberá expresar que el programa ofrecido no conduce a título profesional, ni de formación laboral.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICACIONES. Notifíquese del contenido del presente acto administrativo al señor Alejandro Álvarez Gallego en calidad de Representante Legal, de la Institución Superior denominada **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL** y/o a su apoderada (o) en los términos establecidos en el artículo 66 y ss. de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEPTIMO; RECURSOS. Contra el presente acto administrativo proceden los Recursos de Reposición ante la Dirección Local de Educación 2 – localidad de Chapinero y en subsidio Apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y ss. de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICIDAD. La presente Resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria y deberá ser fijada en un lugar visible de la institución educativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, al 11 de septiembre de 2023

EDGAR RIVEROS LEAL

Director Local de Educación Chapinero

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN	FIRMA
MARIA ELSA SISA BLANCO	PROFESIONAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Revisó y elaboró concepto.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 02- 039 de 11 de septiembre 2023

Por la cual se autoriza la renovación de los registros de los programas de Conocimientos académicos en Idiomas Inglés, francés; remitida por la Institución de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL" ubicado Calle 79 No 16-32

HOJA

29 de 29

NOTIFICACIÓN PERSONAL

La presente Resolución es notificada personalmente a Adriana Lehen en calidad de Autorizada quien se identificó con c.c. N° 40889314 de Villavieja; hoy 13/09/23.

Al interesado (a) se le hace entrega formal de la copia auténtica de la Resolución N° 02-039 del 11/09/23 y se le informa que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación le asiste el derecho de interponer el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de Chapinero y subsidiario el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito (Ley 1437/2011).

Firma del Notificado (a): [Firma]

Dirección de la Institución: Calle 79 #16-32

Teléfono: 6108000 Correo Electrónico: centrodenegocios@pedagogica.edu.co

Nombre y firma del Notificador: Sonia Silena Gamboa Velandia [Firma]

RENUNCIA A TÉRMINOS

Yo: _____ en mi calidad de _____ con C.C. _____ de _____, renuncio a los términos para la interposición de los recursos conferidos en la Resolución N° _____

Firma del Notificado (a): _____

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

De conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011, artículos 76 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPCA) la RESOLUCION N° 02-039 del 11 de Septiembre de 2023

Quedo ejecutoriada a partir del día 28 de septiembre /2023

En constancia se firma a los 1 de octubre de 2023

Nombre y firma del Notificador: Sonia Silena Gamboa Velandia [Firma]